

PLAN DE TRABAJO

PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS

I. IDENTIFICACION:

Institución: Dirección Regional de Educación de Tacna – Unidad de Contabilidad

II. INTRODUCCION

La Unidad de Contabilidad a través de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Tacna, brindara la capacitación respecto al Manejo de Recursos Propios de la Instituciones Educativas Publicas; en esta manera se dispone a realizar la realizar la orientación sobre el correcto manejo de la **Directiva N°074-2018-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA**

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N°25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510
- Ley N°27815 Ley del Código de Ética de la Función Publica y su Reglamento. Ley N°278106 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica
- Decreto Supremo N°028-2007-ED, aprueban reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Publicas
- Directiva N°074-2018-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA
- Resolución de la Superintendencia N°007-99-SUNAT y modificaciones sobre Reglamentos de Comprobantes de Pago

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la correcta administración, gestión de los fondos fijos, caja chica y gastos en efectivo de los recursos propios, de manera eficiente y equitativa, demostrando, transparencia y objetividad en su utilización, a su vez cumplir con el rendimiento de cuentas debidamente documentadas y sustentadas, de los ingresos y gastos en los



plazos establecidos estableciendo un adecuado manejo de la Directiva N°074-2018-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Una adecuada Gestión del Aprovisionamiento de Recursos e Insumos
- Proceso y Control de la Producción
- Adecuado Informe y presentación de reportes sobre los Recursos Propios
- Correcto Registro en el Libro de Caja y Bancos

METAS

Garantizar el correcto manejo de recursos propios, en cumplimiento de su operatividad y funciones de acuerdo a la misión y dentro del marco de los objetivos institucionales establecidos.

V. ACCIONES A DESARROLLAR

A. NORMATIVIDAD DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Conformación del comité responsable de recursos propios

- a) Funciones del comité responsable de recursos propios
- b) Formular y aprobar el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios.
- c) Aprobar el presupuesto para la ejecución del Plan Anual de Gestión de Recursos Propios.
- d) Supervisar, controlar y evaluar el proceso de ejecución del Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y algunas Actividades Productivas que pudieran realizarse.
- e) Informar al Consejo Educativo Institucional del manejo de los recursos propios y gestión de actividades productivas de la Institución Educativa, cuando corresponda.
- f) Informar a la Unidad de Gestión Educativa Local o Dirección Regional de Educación correspondiente, sobre el movimiento de captación y uso de los ingresos provenientes de los Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales que pudieran realizarse.



B. TRABAJO PRACTICO SOBRE EL USO DE LOS FONDOS DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- a) Adquisición de material educativo, conservación y reparación del mobiliario e infraestructura, laboratorio y equipo educativo.
- b) Adquisición de material de escritorio.
- c) Participación de alumnos y alumnas en representación de la I.E.
- d) Promoción de actividades deportivas.
- e) Atención del servicio social de emergencia.
- f) Mejorar la calidad del servicio educativo.
- g) Equipamiento e implementación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- h) Adquisición y mantenimiento de materiales educativos lúdicos y deportivos con la finalidad de reforzar y ampliar los aprendizajes de los estudiantes.
- i) Apoyo a las acciones de capacitación del personal docente y administrativo de la I.E.



VI. RECURSOS

En el siguiente cuadro se especifica la atención de refrigerios que se dará a los participantes en la capacitación; de los Institutos Superiores de nuestra región.

Descripción	Unid.	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Refrigerios	Unid.	35	10.00	350.00

VII. CRONOGRAMA

La capacitación se realizará desde las 09:00 am hasta las 12:30 pm, del 10 de noviembre del 2023

VIII. LUGAR

La capacitación se llevará a cabo en el comedor institucional de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

IX. CONCLUSION

Se concluye que la capacitación "PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES DE

LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS"; como medida preventiva para la gestión de Fondos fijos: Caja Chica y gastos en efectivo de los ingresos propios percibidos en los Institutos superiores, ya no identifiquen situaciones adversas.

X. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

- a) Que el personal asistente sea el comité de Recursos Propios, para que el trabajo realizado en la capacitación sea eficiente y provechoso para el mejor manejo del mismo
- b) La asignación de los recursos antes mencionados sea habilitada para el cumplimiento de la capacitación.
- c) Se recomienda que a través de la oficina de Administración se curse la invitación a todos los Institutos Superiores de nuestra región.



Descripción	Unid.	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Refrigerios <td>Unid. <td>25 <td>10.00</td> <td>250.00</td> </td></td>	Unid. <td>25 <td>10.00</td> <td>250.00</td> </td>	25 <td>10.00</td> <td>250.00</td>	10.00	250.00

VII. **CRONOGRAMA**
 La capacitación se realizará desde las 09:00 am hasta las 12:30 pm del 10 de noviembre del 2023

VIII. **LUGAR**
 La capacitación se llevará a cabo en el comedor institucional de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

IX. **CONCLUSION**
 Se concluye que la capacitación "PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES DE